



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX 3567/2024
Procedimiento: Contrato Obras
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento de Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

DECRETO

De conformidad con la memoria justificativa y dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la OBRA DE REHABILITACIÓN CASETA DE LAS AGUAS DE FUENTE OBEJUNA, actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2022).

Tipo de contrato: Obra	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: OBRA DE REHABILITACIÓN CASETA DE LAS AGUAS DE FUENTE OBEJUNA	
Procedimiento de contratación: abierto supersimplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 59.501,34 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.501,34 €	IVA%: 12.495,28 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 71.996,62 €	

Visto el Proyecto de obra denominado de BÁSICO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE LAS AGUAS DE FUENTE OBEJUNA actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2022), consistiendo dicha actuación en la rehabilitación de la caseta de las aguas de Fuente Obejuna, redactado por el Arquitecta D^a. Ana Molina Ríos, cuyo presupuesto asciende a 59.501,34 € más 12.495,28 € de IVA, aprobado por Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2024.

De acuerdo con la propuesta del Servicio de Urbanismo dada la característica de la obra y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, su valor estimado es de 59.502,29 €, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto supersimplificado.

Por todo ello,

RESUELVO

Código seguro de verificación (CSV):

6B6E E533 C343 3EB8 781A



6B6EE533C3433EB8781A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2024

Doy Fe Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 26-06-2024

Num. Resolución:

2024/0000517

Insertado el:

26-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX 3567/2024
Procedimiento: Contrato Obras
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento de Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Incoar el expediente de OBRA DE REHABILITACIÓN CASETA DE LAS AGUAS DE FUENTE OBEJUNA, actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2022), e iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de referido Proyecto por tramitación ordinaria, consistiendo dicha actuación en la Rehabilitación de la caseta de las aguas, por procedimiento abierto supersimplificado y aprobar el proyecto BÁSICO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE LAS AGUAS DE FUENTE OBEJUNA actuación incluida en el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. PLAN MAS PROVINCIA (ANUALIDAD 2022).

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Que por la Intervención se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO.- Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

6B6E E533 C343 3EB8 781A



6B6EE533C3433EB8781A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2024

Doy Fe Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 26-06-2024

Num. Resolución:

2024/00000517

Insertado el:

26-06-2024